

## Sancho Abarca o la elaboración mítica de un reinado

Emmanuelle KLINKA  
Université de Nice-Sophia Antipolis

*Matoron moros al rei Garcia Ennequez, e rremaso so muller prennada, la reina dona Urracha. E pues a la Cumberri, prueb de Pamplona, firieronla d'una lança e murie la madre, e naxie el fillo biuo por la plaga de la lançada. Est Fillo priso lo un ric omne de la montanna e criolo al mellor que pudo, e puso.l nomne Sancho Garcez (...)*<sup>1</sup>

El nacimiento y los primeros años del rey de Pamplona, al que el texto denomina *Sancho Garcez* o *Sanch Auarcha*, no deja de llamar la atención de quien lo lee. Por su carácter extraordinario, el episodio es uno de los más comentados del *Liber regum*<sup>2</sup>, que en sí despierta el interés por su novedad o disconformidad respecto del modelo cronístico imperante en la Península hasta su fecha de composición.

Se supone que esta crónica fue escrita antes de 1211, puesto que esta fecha corresponde al año del fallecimiento del hijo de Alfonso VIII (1158-1214), el infante Fernando, nacido en 1189 y al que el texto presenta como el sucesor del soberano castellano<sup>3</sup>. El período de génesis textual corresponde entonces a la primera mitad del reinado de Sancho VII de Navarra (1194-1234), para quien se presume<sup>4</sup> fue compuesto el *Liber regum*. Pero, el hecho de que se insiste mucho en la figura de Sancho Abarca, hasta el punto de darle un toque mítico al relato de sus orígenes, plantea un doble interrogante: ¿por qué y hasta qué punto se necesitaba adaptar la figura histórica de aquel príncipe pamplonés? La mutación, esencial, encierra el núcleo interpretativo a partir del cual se elaboraron las genealogías de los

---

<sup>1</sup> Louis COOPER, *El "Liber regum". Estudio lingüístico*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960, p. 35 (fol. 16, l. 2-5): corresponde a la versión navarro-aragonesa, la más antigua que se conoce (anterior a 1211) del *Liber regum*, recogida en el *Codex Villarensis*, ms. 225 Bibl. Univ. Zaragoza.

<sup>2</sup> La bibliografía es extensa, véanse, entre los trabajos más recientes, el artículo de Alberto DEL RÍO NOGUERAS, "Leyendas épicas en el Aragón medieval: Sancho Abarca en los orígenes del reino", *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1991, p. 133-157, que el profesor Alberto Montaner tuvo la amabilidad de darme a conocer; entre los clásicos, véanse en particular los numerosos trabajos de Antonio UBIETO ARTETA, José María LACARRA y Antonio PÉREZ GUDIOL: referencias en A. DEL RÍO NOGUERAS, *op. cit.*, p. 133-134, notas 1-2.

<sup>3</sup> L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 35: "El rei don Alfonso de Castiella priso muller la filla del rei d'Angla Terra, donna Alienort, & ouo en ella fillo al ifant don Ferrando." (fol. 15, l. 25-27). De hecho, el texto no hace mención alguna de la existencia del último infante, y futuro heredero, don Enrique (1204-1217).

<sup>4</sup> En la versión del *Codex Villarensis*, creo que, por todos los detalles proporcionados por el texto, el destinatario no puede ser otro que el monarca navarro.

reyes de Navarra, con un relato que va más allá del simple marco legendario en el que se funda<sup>5</sup>.

El monarca pamplonés histórico Sancho Garcés II (970-994), también conocido como Sancho Abarca, era hijo de García Sánchez I (925-970) y Andregoto Galíndez, hija del conde de Aragón, Galindo Aznárez II (893-922). Por consiguiente, era nieto de Sancho Garcés I (905-925), el soberano que había impuesto en 905 la dinastía Jimena en el trono pamplonés al destronar a Fortún Garcés (870-905), el último vástago reinante del fundador de la monarquía cristiana de Pamplona, Iñigo Arista (810-852), a quien el *Liber regum* otorga el título de rey, cuando las primeras crónicas cristianas, coetáneas o poco posteriores a los hechos<sup>6</sup>, no aluden siquiera a su existencia. De hecho, las llamadas crónicas asturianas sólo hacen referencia a su hermano de madre, Musa ibn Musa, el máximo representante del linaje muladí de los Banu Qasi, que dominaba el valle del Ebro y de quien las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* cuentan que después de su victoria en la batalla de Albelda, en el año 851, se hizo llamar por los suyos ‘Tercer rey de Hispania’<sup>7</sup>. No obstante, esto no significa que Iñigo Arista haya pasado desapercibido en su tiempo. Pero, para encontrar referencias suyas en las fuentes cristianas, hay que esperar las *Genealogías* recogidas en el manuscrito navarro de Roda, de finales del siglo X, y por lo que corresponde a la historiografía musulmana, habrá que indagar en los documentos que conocemos de los siglos X y XI<sup>8</sup>. En estas crónicas andalusíes figura como señor de Pamplona, originario de la estirpe de los Banu Wennego que controlan la comarca desde los primeros años del siglo IX, y queda tratado del mismo modo que Musa ibn Musa: como caudillo rebelde a la autoridad de Córdoba. En cuanto a Sancho Abarca, casó en

---

<sup>5</sup> Sobre el tema véanse los estudios de Javier ALVARADO PLANAS, “Memoria, mito y realidad de la sociedad de los tres órdenes”, *Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 13, 2003, p. 263-280; Carlos LALIENA CORBERA, “La apropiación mítica del pasado: poder real, legitimación y memorias de clase en Navarra y Aragón en el siglo XIII”, *Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 13, 2003, p. 61-84; José Ángel SESMA MUÑOZ, “La creación de la memoria histórica, una selección interesada del pasado”, *Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 13, 2003, p. 13-32; François DELPECH, *Histoire et légende*, Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1993.

<sup>6</sup> *Crónica Albeldense*, *Crónica de Alfonso III, versión rotense y sebastianense*. Véanse Juan GIL FERNÁNDEZ, José L. MORALEJO, Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Gijón: Universidad de Oviedo, 1985, e Yves BONNAZ, *Chroniques asturiennes (fin IX<sup>e</sup> siècle)*, Paris: Éditions du CNRS, 1987.

<sup>7</sup> Cf. Y. BONNAZ, *Chroniques asturiennes...*, p. 56: “Vnde, ob tantae uictoriae causam tantum in superbia intumuit, ut se a suis tertium regem in Hispania\* appellare praecepit.” (versión sebast., 16, 2), (\*versión rotense: “Spania”). En cuanto a la *Crónica Albeldense*, evoca a Musa con ocasión de su derrota del año 859, cuando el rey asturiano Ordoño III toma Albelda, “*regemque eius nimium potentissimum nomine Muz [...]*”: Y. BONNAZ, *Chroniques asturiennes...*, p. 25 (par. 46). Véase también Alberto CAÑADA JUSTE, “Los Banu Qasi (714-924)”, *Príncipe de Viana*, 158-159, 1980, p. 5-96 (p. 26-28).

<sup>8</sup> Alberto CAÑADA JUSTE, “Historiografía navarra de los siglos VIII al X: Una aproximación a los textos”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1 (Ejemplar dedicado a la profesora Carmen Orcástegui Gros), 1999, p. 275-290 (p. 276-278). Según este autor, algunas noticias ya aparecerían en unas crónicas musulmanas andalusíes del siglo IX, desafortunadamente perdidas.

962 con Urraca, hija de Fernán González, que en aquel entonces era viuda del rey leonés Ordoño III (951-956) y separada de Ordoño IV el Malo (958-961), después de que éste hubo perdido el trono de León – que había usurpado a Sancho I el Craso (956-966) con la ayuda del conde castellano, su suegro. Se nota ya el desajuste con el texto que no sólo confunde el inicio de las dos dinastías regias, la Arista y la Jimena<sup>9</sup>, sino que también hace una amalgama en la estirpe Jimena entre los reyes, sus mujeres e hijos:

*El rei Ennech Ariesta ouo fillo al rei don Garcia, al que dixieron Garcia Ennequez. Est rei Garcia Ennequez priso muller la reina donna Urracha, & oueron un fillo qui ouo nomne Sancho Garceç, e pues ouo nomne el rei Sanch Auarca, e dire uos como*<sup>10</sup>.

(...)

*Est rei Sanch Auarca priso muller la reina dona Toda, & ouo en ella un fillo e quatro fillas: el fillo ouo nomne el rei don Garcia el temblosa, e de las fillas la una ouo nomne dona Urraca, la otra dona Sancha, la otra dona Maria, la otra dona Blasquita. Caso la una filla donna Urraca con el rei don Alfonso de León, & ouieron un fillo, l'infant don Ordonno, el que matoron en Cordoua. Caso la otra filla, dona Maria, con el rei don Ordonno. Caso la tercera, dona Sancha, con el rei don Remiro. Caso la otra, dona Blasquita, con el comte don Monnio de Bizcaia. Regno el rei Sanch Auarca xx annos e murie. Era dccccxl<sup>a</sup>iii.*

*Quando fo muerto el rei Sanç Auarca, regno so fillo, el rei don Garcia, en so logar. (...) Regno est rei don Garcia XXV annos e murie. Quando fo muerto est rei don Garcia, regno so fillo, el rei don Sancho el mayor, en so logar, e priso muller la filla del comte don Sancho de Castiella, qui dio los buenos fueros, dona Albira, la ermana del infant Garcia, et ouo en ella dos fillos, el rei don Ferrando & el rei don Garcia de Nagera*<sup>11</sup>.

La genealogía de los reyes de Navarra ostentada por el *Liber regum* empieza entonces con el patriarca de la dinastía Arista, Iñigo, sigue con su hijo García Iñiguez, casado con una tal reina Urraca<sup>12</sup>, y luego introduce a Sancho Garcés I, el primer representante de la familia Jimena, haciéndolo figurar como hijo de la pareja real anterior. La equivocación se debía quizá a una similitud de nombre entre el cabeza de la nueva dinastía y un infante Arista: Sancho Garcés. Éste era el hermano menor del rey Fortún Garcés, hijo de García Iñiguez y según parece de doña Urraca. Fue padre del conde de Aragón Aznar Sánchez de Larrón, el

<sup>9</sup> Dinastías Arista y Jimena: cf. apéndice.

<sup>10</sup> L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 35 (fol. 15, l. 32- fol. 16, l. 2). Según parece, el autor del *Liber regum* utilizó la segunda versión de las genealogías rotense, y eso explica algunos de los rasgos peculiares del texto. Cf. parte del texto de las genealogías rotense propuesto nota 25 y véase, por ejemplo, nota 56.

<sup>11</sup> *Id.*, p. 36 (fol. 16, l. 15-30).

<sup>12</sup> La existencia de la reina Urraca es algo controvertida según Jaime DE SALAZAR Y ACHA, "Urraca. Un nombre egregio en la onomástica altomedieval", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 9, 2005-2006, p. 507-528.

cual se casó con la hija de Fortún, su prima Oneca, de cuyo enlace nació Toda Aznárez<sup>13</sup>. Pero de hecho, en la crónica, Sancho Garcés I viene a sustituir textualmente al verdadero príncipe heredero, Fortún Garcés, como si éste no hubiera existido. Como si, también, se legalizara el destronamiento de éste por aquél por el desliz onomástico. La sustitución histórica tuvo lugar gracias a la actuación del rey de Asturias, Alfonso III el Magno (866-910), quien, ayudado por el tío materno de Sancho Garcés, el conde Ramón I de Pallars, prefería favorecer a un soberano que no tenía lazos de amistad con el poderoso linaje de los Banu Qasi, con el que Fortún Garcés había vuelto a aliarse. Para los príncipes cristianos, era preciso acabar con los caudillos muladíes que representaban una amenaza constante para sus intereses y territorios. Quizás el intento de conquista de Pallars en el año 904 agudizara la situación, puesto que había concluido con la captura del propio hijo del conde Ramón I por Lope ibn Muhammad<sup>14</sup>. Tal vez por ello se desencadenara la reacción del soberano asturiano aliado con el conde de Pallars, lo cual desembocó en el alzamiento de Sancho Garcés en 905. Por otra parte, los veinte años de cautiverio de Fortún Garcés en Córdoba (860-880) y sus resultados adversos en el ámbito bélico no auspiciaban un futuro estable para la dinastía Arista. De hecho, el alejamiento del heredero del trono sirvió para el cambio a favor del guerrero Sancho Garcés I. Se sabe muy poco respecto de este último y la primera mención que se hace de él se encuentra en la *Additio* que hizo Vigilán<sup>15</sup> a la *Crónica albeldense*. La noticia – recopilada después en el *Códice de Roda* – ofrece una versión providencialista de los altos hechos de un rey « según los patrones israelíes y cristiano-godos », como lo demostró José María Muruzabal Aguirre<sup>16</sup>. Así es como la *Additio* vigilana, copiando del modelo bíblico, describe cómo Sancho Garcés se alzó hacia la realeza en circunstancias similares a las del rey Saúl con quien se le equipara<sup>17</sup>:

*In era DCCCCXL surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi inseparabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus misericorsque catholicis. Quid multa? In omnibus operibus optimus persistit. Belligator aduersus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super sarrazenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem*

---

<sup>13</sup> Cf. apéndice.

<sup>14</sup> Cf. Alberto CAÑADA JUSTE, “Los Banu Qasi (714-924)”, p. 73: el año 904, en un intento de conquista de Pallars, Lope, uno de los bisnietos de Musa, tomó varias fortalezas “haciendo un millar de cautivos, entre ellos Isarno hijo del conde Ramón, quien por espacio de un decenio permaneció en Tudela, hasta ser liberado por su primo Sancho Garcés”; para una visión más global, véase Juan José LARREA, *La Navarre du IV<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle – Peuplement et société* –, Paris, Bruxelles: De Boek Université, 1998.

<sup>15</sup> En 976. Volveré luego sobre el tema (texto del *De regibus Pampilonensibus* propuesto nota 37).

<sup>16</sup> José María MURUZABAL AGUIRRE, “Nuevos datos sobre el origen del reino de Navarra”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 7, 1994, p. 33-48 (p. 8).

<sup>17</sup> *Id.*

*Degense cum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit. Necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc expulsis omnibus biotenatis XX<sup>o</sup> regni suo anno migravit e seculo*<sup>18</sup>.

Sancho Garcés tenía, quizás, algún parentesco con el rey destronado, pero, sin duda alguna, podía valerse de cierta proximidad con el poder. Y si la transición dinástica fue pacífica, entronizaba sin dejar lugar a otra opción la dinastía Jimena por los nuevos enlaces matrimoniales: Sancho Garcés y su hermano Jimeno, ambos hijos del magnate pamplonés García Jiménez y su segunda esposa, Dadildis de Pallars, se casaron con las nietas de Fortún Garcés, Toda y Sancha Aznárez. Por lo tanto, el nuevo rey pudo reclamar en nombre de su mujer los derechos patrimoniales que perdieron los hijos de Fortún Garcés cuando éste fue depuesto. Como se ha visto, Toda era nieta de Fortún Garcés por su madre, Oneca Fortúnez, sobrina nieta del mismo por su padre, y, por ambos, bisnieta de García Iñiguez, lo que le permitía reivindicar dichos derechos con total legitimidad, aunque se recurriera a un linaje derivado del principal. Por ello, la transmisión del reino seguía sin ruptura, aunque pasando de vía directa a secundaria, si bien el texto del *Liber regum* no hace mención de ello. El enlace conyugal que unía Sancho con Toda favoreció la confusión inicial, voluntaria o no, entre los linajes. Por añadidura, otro elemento relevante se da en la homonimia que facilitó la asimilación entre abuelo y nieto – Sancho Garcés I y Sancho Garcés II –, por el nombre de Abarca que pertenece al segundo y se da al primero, como luego lo fueron a continuación, García Sánchez I (925-970) y su nieto García Sánchez II el Temblón (994-1000), futuro padre de Sancho Garcés III el Mayor (1000-1034). De hecho, las circunstancias ayudaron a crear la confusión, pero ésta no era coetánea al *Liber regum* y ya existía en las últimas adiciones del *Códice de Roda*<sup>19</sup>, aunque no en las *Genealogías primitivas*<sup>20</sup>. También la *Chronica Naiarensis*, compuesta poco antes para el monarca castellano Alfonso VIII, muestra dicha asimilación. Pero, al contrario del *Liber*, la relación najerense respeta la filiación histórica diferenciada de los dos linajes pamploneses, dada por las *Genealogías de Roda* que se remontan hasta los antepasados de las estirpes Arista y Jimena:

---

<sup>18</sup> José María LACARRA, “Textos navarros del código de Roda”, *EEMCA*, vol. 1, 1945, p. 193-284 (p. 259).

<sup>19</sup> Puesto que se ofrecen datos hasta la noticia de sepultura del rey García de Nájera († 1054). Se suele situar el momento de la creación del código rotense a finales del siglo X o principios del siglo XI: véanse Zacarías GARCÍA VILLADA, “El código de Roda recuperado”, *Revista de Filología Española*, XV, 1928, p. 113-130; J. M. LACARRA, “Textos navarros del código de Roda”; Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías en la Rioja medieval*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1979, p. 32-39; Alberto CAÑADA JUSTE, “Historiografía navarra de los siglos VIII al X...”.

<sup>20</sup> Véanse los textos recogidos y publicados por J. M. LACARRA, “Textos navarros del código de Roda” y el manuscrito de la Real Academia de Historia Olim: 18. Signatura: Cod. 78. URL: [http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000124](http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000124).

*In primis ergo sciendum quod Semeno genuit Garsiam Xemenit et Ennecum Xemenit. Garsias Xemenit genuit Santium Garciet, qui cognominatus est Auarca. Santius Garciet ex domna Tota regina, bisnepta de Eneco Arista, genuit regem Garsiam, qui nominatus est Tremulosus (...) et genuit regem Santium (...) qui etiam duxit Urracam reginam, filiam comitis Santii Castellani, ex qua genuit Garsiam et supradictum Fredinandum<sup>21</sup>.*

La coincidencia entre los textos del *Liber regum* y la *Najerense* se limita a lo que vimos – fusión genealógica a partir de Sancho Garcés I y apelativo de *Auarca* dado al mismo y de *Tembloso* a su sucesor –, lo que es muy poco y apunta la posibilidad de un original común, aunque no se corresponde totalmente con el *Códice de Roda*, por lo menos en la versión conservada en la Real Academia de la Historia<sup>22</sup> en la que no viene mencionado el sobrenombre:

*In era DCCCCXL surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis. (...) Era DCCCCLXIII. Sepultus est in Sancti Stefani portico. Regnat cum Christo in polo. Item filius eius Garsea rex regnabit annos XXXV. Benignus fuit et occisiones multas egit contra sarrzenos, et sic decessit era TVIII. Tumulatus est in castro Sancti Stefani. Item filius eius Sancius rex regnavit annos LXV. Benignus fuit in omnibus et belligerator apud sarrazenos, desiderator et amator agmina monacorum. Obiit in era TLXXIII. Sepultus est Onie monasterio. Item filius eius Garsea rex regnavit annos XXI. In era TLXL II occisus est in Ataporca. Sepultus est in Nagera<sup>23</sup>.*

Lo cierto es que el cotejo del conjunto de los documentos revela una adaptación deliberada del contenido de cada texto a una intención política de exaltación del linaje regio que le corresponde. De modo que si la *Chronica Naiarensis* obra a favor de la monarquía castellana<sup>24</sup>, el *Liber regum* lo hace a favor de la dinastía navarra.

La falta de fidelidad que se observa en el texto del *Liber regum* respecto de la realidad histórica, esta vez en relación con las hijas de Sancho Garcés I y Toda – puesto que se presentan nombres y enlaces matrimoniales si no erróneos, sí mezclados –, coincide con el propósito general del libro. Tal estado de cosas no proviene del *Códice de Roda*, que propone

---

<sup>21</sup> Cf. *Chronica naiarensis*, Juan A. ESTÉVEZ SOLA (ed.), en *Chronica hispana saeculi XII. Pars II*, Turnholt : Brepols (Corpus Christianorum, continuatio medievalis, LXXIA), 1995 (en adelante : *CHN*), L. III, 1 ; *Crónica Najerense*, Antonio UBIETO ARTETA (ed.), Valencia: Anubar (Textos medievales, 15), 1966 (en adelante : *CN*), L. III, 1-2 (texto copiado de *CN*).

<sup>22</sup> Real Academia de Historia Olim: 18. Signatura: Cod. 78.

<sup>23</sup> J. M. LACARRA, "Textos navarros del código de Roda", p. 259.

<sup>24</sup> Véase mi estudio: "Chronica naiarensis : de la traición a la exaltación", *e-Spania*, 7, juin 2009, mis en ligne le 21 février 2010. URL : <http://e-spania.revues.org/index18934.html>.

una muestra genealógica fidedigna, sino, tal vez, de una versión diferente que pertenecería a otra tradición; otra posibilidad sería que la confusión proviniera del propio creador del manuscrito, la sustitución del nombre de origen vasconavarro de Oneca por el de María quizá pudiera ser señal del posible origen foráneo del copista. En cambio, lo que se respeta y copia son los enlaces matrimoniales, aunque siguen un orden alterado<sup>25</sup>. Con todo, siguiendo la línea masculina, se saltan dos generaciones, conservándose lo más llamativo, lo que permite la elaboración de una figura real cronística de más altura política que la original. De este modo, al añadir a Sancho Garcés I el sobrenombre de Abarca que corresponde a Sancho Garcés II, se plantea asimismo una serie de interrogantes: ¿quién lo hizo?, ¿cuándo?... ¿A qué exactamente hacía referencia el autor del *Liber regum* cuando escribió<sup>26</sup>?:

*E Quando est ninno fo grande, fo omne muit esforçado e muit franc, & accullie a ssi todos los fillos d'algo que trobo en las montannas e daua les quanto que podia auer; e sos omnes quando uedieron qu'el era omne muit esforçado e de grant trauallo, pusieron le nomne Sanch Auarca, e plegoron se todos los ricos omnes de la tierra, e por la bondat e por l'esfuerço que uedieron en el leuantoronlo rei<sup>27</sup>.*

A lo cual agregó a continuación el relato de los hechos de armas del monarca, siguiendo a grandes rasgos el relato primitivo albeldense o rotense:

*Est rei Sanch Auarca miso se en Cantabria e guerrio a moros, e conuerie de Cantabria tro a Nagera e tro a Monte d'Oca e tro a Tudela, e conuerie toda la plana de Pamplona e grant partida de las montannas. E pues conuerie tod Aragon e fizo muitos castiellos por la tierra por guerriar a moros, e fizo muitas batallas con ellos e rrancolas<sup>28</sup>.*

Este fragmento apunta la importancia de las hazañas militares del soberano, condensándolas. La enumeración de aquéllas permite que, sin duda alguna, se identifique al monarca con el personaje histórico de Sancho Garcés I. No obstante, si el rey de la crónica

---

<sup>25</sup> Cf. apéndice y compárese con J. M. LACARRA, "Textos navarros del códice de Roda", p. 236-239: "*Sanzio Garseanis, obtime imperator, accepit uxor Tota Asnari et genuit Garsea rex, et domna Onneca, et domna Sanzia, et domna Urraca, hac domna Belasquita, necnon et domna Orbita (...). Domna Onneca fuit uxor Adefonsi regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Cordoba. Domna Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris. Postea habuit virum Albaro Harrameliz de Alaba. Demumque fuit uxor Fredenando comitis. Domna Urraca fuit uxor domni Ranimiri regis, frater Adefonsi regis et Froila, et habuit filios domno Sanzio et domna Gilbira deuo uota. Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine habuit filium Ordini regis. Domna Belasquita uxor fuit domni Momi comitis Bizcahiensis et genuit filios Azenari Momiz et Lupe Momiz hac Sanzio Moniz, et domna Belasquita. Postea uxor fuit domni Galindi filium Uernardi comitis et domne Tute. Demumque habuit uirum Furtunio Galindonis*".

<sup>26</sup> A este propósito véase A. DEL RÍO NOGUERAS, *Op. cit.*

<sup>27</sup> L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 36 (fol. 16, l. 6-10).

<sup>28</sup> *Id.*, p. 36 (fol. 16, l. 11-15).

sobresale en el terreno guerrero, no queda aquí rastro alguno de cualquier labor legislatora, cuando el nombre de Sancho Abarca está asociado a dicha labor. Por otra parte, tampoco se puede olvidar que Sancho I no era de estirpe real directa<sup>29</sup>: quien tenía los derechos vinculados a la corona del reino de Pamplona, era su mujer, doña Toda<sup>30</sup>. Por ello quizás en la crónica se le presente primero como hijo nacido de la pareja que integraba el linaje real fundador de la monarquía cristiana de Pamplona, y después se detallan sus conquistas territoriales contra los moros. El discurso se elabora de tal manera que va mezclando la reparación de un agravio personal – la muerte de sus padres – con una reparación colectiva que pasa por la reconquista de la tierra, como sólo corresponde a un ser elegido<sup>31</sup>. Sin embargo, siendo reyes sus padres, la eliminación física de los mismos implicaba, en el caso de ausencia de heredero, la desaparición de la entidad político-territorial que les correspondía como soberanos. En el caso contrario, el que se adopta para el don Sancho cronístico, la recuperación territorial participaba, por lo tanto, de una reparación patrimonial legal. De este modo, se justificaba aún más su derecho a la reconquista sobre los moros y a la expansión del reino de Pamplona. Se puede apreciar el cambio de perspectiva respecto de aquel príncipe entre el primer retrato cronístico creado por Vigilán y el último.

Luego, a pesar de lo que viene indicado en el texto del *Liber regum*, fue doña Toda la que verdaderamente asentó políticamente el reino de Pamplona entre sus vecinos, cristianos o musulmanes, tanto por los desvelos diplomáticos a los que dedicó gran parte de su vida<sup>32</sup>, como por la muy eficaz estrategia matrimonial a la que sometió a sus hijos<sup>33</sup>. Las alianzas así establecidas proporcionaron al reino pamplonés una conexión íntima con todos los linajes de importancia del momento, en particular los de León y Castilla<sup>34</sup>. También se legalizó la anexión de Aragón que había realizado Sancho Garcés I, con el tratado de boda del año 918 del futuro García Sánchez I con la hija del conde aragonés Galindo Aznárez II, doña Andregoto, en quien recaía el título condal. El casamiento tuvo lugar unos veinte años

---

<sup>29</sup> La existencia de un duque Jimeno como antepasado directo sigue siendo hipotética, no se puede afirmar nada por la falta de documentos.

<sup>30</sup> Cf. Ángel J. MARTÍN DUQUE, “Vasconia en la Alta Edad Media: Somera aproximación histórica”, *Príncipe de Viana*, 227 (ejemplar dedicado a Angel J. Martín Duque), 2002, p. 871-908 (1ª ed.: *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 44, 1999, p. 399-439), p. 876. Este autor observa que las *Genealogías de Roda*, según él recopiladas por voluntad de Sancho Garcés II, ocultan el linaje de Sancho Garcés I por ser éste cabeza de una nueva dinastía. Al contrario, para dar más lustre y antigüedad a la misma, se presentan los linajes de su mujer, Toda Aznárez, y de su nuera, Andregoto Galíndez, condesa de Aragón, puesto que ambas pertenecían a estirpes soberanas y descendían de Iñigo Arista.

<sup>31</sup> Cf. A. DEL RÍO NOGUERAS, *Op. cit.*

<sup>32</sup> Véase por ejemplo Ángel J. MARTÍN DUQUE, “Vasconia en la Alta Edad Media...”.

<sup>33</sup> Cf. apéndice.

<sup>34</sup> De hecho, el condado iba ocupando un sitio cada vez más relevante bajo el impulso de Fernán González.



después, en 939, reinando ya García Sánchez I, pero el matrimonio sólo duró unos tres años: el soberano repudió a la condesa en 942 – nacido ya el heredero del trono pamplonés, el futuro Sancho Abarca –, y se casó en segundas nupcias al año siguiente con Teresa de León<sup>35</sup>...

Sin embargo, la crónica no le atribuye la menor implicación política a doña Toda, sólo alude a una serie de iniciativas de su esposo («*fizo muitas batallas*», «*priso muller*», «*caso*»...), cuando la fecha temprana de su muerte en el año 925 no le iba a permitir la plena realización de las últimas. El cúmulo enumerativo quizás ayudara a que se le pudiera añadir el sobrenombre de Abarca a Sancho Garcés I y con él, el legado jurídico y la talla de Sancho Garcés II, de los que carecía. De modo que, al desplazar la autoría política en Sancho Garcés I, se borraba la actuación de doña Toda, convirtiéndola en mera consorte – de estirpe real, eso sí – de su regio esposo y así se favorecía y legitimaba la línea masculina de la dinastía real de Pamplona.

Por su parte, Sancho Garcés II tuvo una intervención de capital importancia para la monarquía pamplonesa, porque fue quien la entroncó ideológicamente con el reino visigodo, cuya herencia política, religiosa y cultural reivindicaba. Con el objetivo de plasmar dicho vínculo, ordenó copiar el *Liber Iudiciorum* – el antiguo código de leyes del reino godo que seguía vigente y daba su estructura legal al reino de León –, y la llamada *Colección Canónica Hispana*, en la cual constaban las actas de los concilios toledanos, los *Excerpta canonum* y las Decretales pontificias<sup>36</sup>. A este bloque referencial, hizo añadir las primeras noticias documentales relativas al reino de Pamplona con la *Crónica albeldense* retocada por el monje de Albelda, Vigilán, principal artífice del nuevo manuscrito. Así fueron incorporados el *De regibus Pampilonensibus*, que narra la historia del reino de Pamplona focalizándose en el alzamiento de Sancho Garcés I<sup>37</sup> y los *Nomina Pampilonensium regum*, que empiezan la

---

<sup>35</sup> Era hija de Ramiro II de León.

<sup>36</sup> Cf. Manuel C. DIAZ Y DIAZ, *Op. cit.*, p. 65.

<sup>37</sup> Ángel J. MARTÍN DUQUE, “Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa”, *Príncipe de Viana*, 227, 2002, p. 835-840 (*Príncipe de Viana, anejo 3, Homenaje a José María Lacarra*, 2, 1986, p. 525-530) propone su transcripción p. 837, nota 13 (tomado de *E.S.*, 13, p. 463-464): “*In era DCCCCXLIII surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi inseparabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus misericorsque oppressis catholicis. Quid multa? In omnibus operibus perstitit. Belligerator adversus gentes Ismaelitarum, multipliciter estrages gessit super terras Sarracenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem degensem cum oppidis cunctam possedivit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit, necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc expulsis omnibus biotenatis XX regni sui anno migravit e seculo. Sepultus Sancti Stephani portico, regnat cum Christo in polo. Item filius eius Garsea rex regnavit annos XL.*

enumeración de los reyes pamploneses con Sancho I y su hijo García Sánchez I (925-970). También fueron continuados los *Nomina regum catholicorum Legionensium* hasta Sancho I el Craso (956-966) sin seguir más adelante, a pesar del intervalo de diez años que corría entre el final del reinado de Sancho I y la conclusión del manuscrito<sup>38</sup>. La suma, o *Códice Vigilano*, que recoge las informaciones citadas, constituye sin duda alguna el primer intento de adaptación historiográfica a favor del reino de Pamplona. Al ser concluido en el año 976, es un testimonio esencial de esa voluntad regia que marcó con su impronta el reino desde los primeros años de gobierno de Sancho Abarca. Como señales de la resonancia que tuvo, se conoce una copia conservada realizada en el *scriptorium* de San Millán de la Cogolla en 992 a finales del reinado del monarca pamplonés<sup>39</sup>, y también se vuelve a encontrar parte de la obra de Vigilán, el *De regibus Pampilonensibus* – adaptado a las coyunturas del momento de su transcripción y aumentado con referencias al siglo IX con personajes anteriores a Sancho Garcés I –, en el algo posterior *Códice de Roda*<sup>40</sup>. Este último manuscrito ofrece, entre varios escritos y además de la mencionada parte de la *Additio* vigilana, la llamada versión rotense de la *Crónica de Alfonso III*, la *Crónica profética*, la epístola *De laude Pampilone* y las fundamentales *Genealogías*. De modo que, junto con el *Códice Vigilano*, el *Emilianense* y el *Rotense* forman el fondo historiográfico y jurídico constitutivo de la monarquía navarra al aportar los documentos más antiguos y detallados al respecto.

Además de esto, tanto en el *Códice Vigilano*, como en su copia emilianense, destacan las conocidísimas representaciones a plena página de los reyes de Pamplona<sup>41</sup>. En ambas pinturas, se ven las figuras del monarca Sancho Garcés II, a su derecha su cónyugue, la reina

---

*Benignus fuit et occisiones multas egit contra Sarracenos. Et sic decessit. Tumulatus est in castro Sancti Stephani. Supersunt eius filii in patria ipsius: videlicet Sancio et frater ejus Ranimirus, quod salvet Deus omnipotens per multa curricula annorum, amen. Discurrante praesenti era TXIII*". Véase también A. CAÑADA JUSTE, "Historiografía navarra de los siglos VIII al X...", p. 280-281.

<sup>38</sup> No creo en la casualidad del detalle, ya que este rey leonés estaba estrechamente emparentado con el linaje pamplonés, a la par que necesitaba su ayuda para reinar. Como se sabe, la reina Toda no defraudó las esperanzas de su nieto Sancho de León – tampoco su tío materno, el rey García Sánchez I, ni su primo, el futuro Sancho Garcés II –, cuando pretendió y consiguió acceder primero al trono leonés y, más tarde, recuperarlo de nuevo enfrentándose a Ordoño IV... Véase Alberto CAÑADA JUSTE, "Un milenario navarro: Ramiro Garcés, rey de Viguera", *Príncipe de Viana*, 162, 1981, p. 21-38.

<sup>39</sup> Este códice (Escorial, Cód. D.1.1.) presenta la particularidad de tener dos añadidos, entre los cuales uno fue copiado de un manuscrito que no estuvo antes de finales del siglo XI en el monasterio emilianense según Manuel C. Díaz y Díaz, lo que permite deducir la continuidad de su empleo como documento de referencia por lo menos. Cf. Manuel C. DIAZ Y DIAZ, *Op. cit.*, p 160-161.

<sup>40</sup> Cf. *supra*, ref. nota 18.

<sup>41</sup> Biblioteca real de San Lorenzo de El Escorial, *Códice Vigilano* o *Albeldense* (Escorial, Cód. D.I.2.), fol. 428 y *Códice Emilianense* (Escorial, Cód. D.I.1.), fol. 453. Cf. Manuel C. DIAZ Y DIAZ, *Op. cit.*; Soledad DE SILVA Y VERÁSTEGUI, *Iconografía del Siglo X en el reino de Pamplona-Nájera*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1984; Emmanuelle KLINKA, "Les enjeux du portrait dans l'Espagne médiévale", *Les cahiers du GRIMH*, 3, 2003, p. 577-590.

Urraca Fernández, y a su izquierda su hermanastro, Ramiro Garcés<sup>42</sup>, que mandaba en Viguera y Abelda, y que, como el propio Sancho, ostenta el título de *rex* en la miniatura<sup>43</sup>. En dicha imagen se reitera, por la composición, la afirmación de la herencia visigótica con la representación de los reyes godos que más contribuyeron a la elaboración del *Liber Iudiciorum*, Chindasvinto, Recesvinto y Égica, precediendo gráfica y cronológicamente a los soberanos pamploneses, por lo que ocupan la parte superior de la imagen; la inferior queda reservada a los escribas y miniaturistas que elaboraron la obra y permitieron su difusión<sup>44</sup>. Se puede observar, a este respecto, que el *Liber regum* cita a los dos últimos reyes godos, entre los pocos príncipes bárbaros que va evocando, ya que hace partir de Recesvinto, *Cindus* en el texto, el linaje godo peninsular<sup>45</sup>, a pesar de citar como fuente histórica la *Historia de los Godos* de san Isidoro<sup>46</sup>. El hecho, por muy contradictorio que resulte, tiene su lógica en una explicación ideológica. Es como si, de la misma manera que la *Crónica de Alfonso III* se propone continuar la *Historia de los Godos* del obispo hispalense<sup>47</sup>, el *Liber regum* hiciera lo mismo y empezara una narración paralela a la crónica asturiana. Recordaré a este propósito lo que escribió Manuel C. Díaz y Díaz<sup>48</sup> cuando estudió el *Códice Vigilano* y el *Emilianense* y notó sus diferencias: « Me atrevería a afirmar que disponemos de una prueba de cómo estas piezas, a pesar de todo, nunca eran trascritas de manera mecánica sino consciente ». Tal estado de consciencia me parece perfectamente adaptado a la estructura formal e ideológica del *Liber regum*, el cual, por el artificio narrativo referido – sobre el cual volveré –, acaba integrando el legado visigodo convirtiéndolo en creación navarra. No obstante, resultaría muy arriesgado establecer una vinculación directa entre el texto del *Liber* y la pintura vigilana o su copia. Me inclino más bien a considerar ambos documentos, a los cuales hay que sumar el

<sup>42</sup> Ramiro Garcés era hijo del rey García Sánchez y su segunda esposa, Teresa de León, hija de Ramiro II.

<sup>43</sup> Sobre el tema, véase Alberto CAÑADA JUSTE, “Un milenario navarro: Ramiro Garcés, rey de Viguera”.

<sup>44</sup> La imagen se compone de nueve recuadros distribuidos sobre tres líneas. En cada recuadro viene una figura simbólica con un rótulo de presentación. Se lee, de izquierda a derecha: en la línea superior – ocupada por los reyes godos –, “*Cindasvintus rex, Recesvintus rex, Egica rex*”, en la central – la de mayor relevancia, que corresponde a los monarcas de Pamplona –, “*Urraca regina, Sancio rex, Ranimirus rex*”, y en la inferior, en el *Códice Vigilano*: “*Sarracinus socius, Vigila scriba, Garsea discipulus*”, en el *Códice Emilianense*: “*Belasco scriba, Sisebuto eps, Sisebutus notarius*”.

<sup>45</sup> L. COOPER, *El “Liber regum”*, p. 31-32: “*Quando foron los godos entrados en Espanna, leuantarón rei de lor lignage et est rei ouo nomne el rei Cindus, e fo christiano...*” (p. 31, fol. 12, l. 25-26).

<sup>46</sup> *Id.* (l. 15): “*En esta sazón que regnaua Eraclius en Roma, era Sant Ysidre arcebispe en Seulia, qui escriuie estas estorias & otras muitas, et en esta sazón andauan los godos en Espanna.*”

<sup>47</sup> Cf. Y. BONNAZ, *Chroniques asturiennes...*, p. 31-32: “*In nomine Domini. Incipit cronica visegotorum a tempore Bambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordoni regis dive memorie Adefonsi regis filio collecta. (1.1.) Recesuindus, Gothorum rex, ab urbe Toletó egrediens...*” (principio versión rot.) y p. 31: “[...] *Et quia Gothorum Chronica usque ad tempora gloriosi Wambani regis Isidorus, Hispalensis sedis episcopus, plenissime edocuit, et nos quidem ex eo tempore, sicut ab antiquis et a praedecessoribus nostris audiimus, et uera esse cognouimus, tibi breuiter intimabimus.*” (incipit versión sebast.).

<sup>48</sup> Manuel C. DIAZ Y DIAZ, *Op. cit.*, p. 157.

*Códice rotense*, como partes integrantes de una combinación destinada a exaltar la monarquía navarra. La similitud de objetivos y de recursos empleados para lograrlos permite que se relacionen los unos con los otros.

No se puede olvidar el impacto simbólico de la imagen citada cuyo tratamiento gráfico ofrece una novedad esencial: la primera representación de reyes cristianos hispánicos después de la invasión musulmana. Con ello se afirma el deseo de los monarcas de asentar su poder y dejar patente la estabilidad y grandeza de su soberanía. De hecho, quien ocupa el centro de la composición, recibiendo por ello la herencia goda al tiempo que la irradia, es Sancho Garcés II. En esto, la reciente dinastía pamplonesa se diferenciaba del reino de León, que experimentaba inestabilidad política desde la muerte de Ramiro II en 951, y donde en aquel entonces gobernaba un rey joven contestado en su propio reino, Ramiro III (966-985)<sup>49</sup>. Con todo, el modelo leonés seguía vigente, puesto que el entronque reivindicado con los godos le otorgaba la legitimidad de la reconquista peninsular y el predominio sobre los demás estados cristianos. Por ello, por ese afán de legitimación y reconocimiento político, los monarcas pamploneses imitaron las estructuras políticas y religiosas leonesas para convertir Pamplona en rival legítima de León.

Ahora bien, el hecho de que el *Códice Vigilano* fuera copiado y ampliado con documentos canónicos añadidos en la versión emilianense, revela obviamente su vigencia en el tiempo por lo menos hasta los últimos años del siglo XI. Lo mismo se puede afirmar a propósito del *Códice de Roda* que indica el lugar de sepultura del rey García Sánchez III, el de Nájera († 1054). Entonces, ¿qué opinar? ¿Existe, o no existe, alguna dependencia del *Liber regum* respecto de los antiguos manuscritos navarros? La primera hipótesis que formularé a este propósito consiste en apostar por el olvido debido a las décadas transcurridas, o a la pérdida de soberanía navarra sobre la Rioja donde se sitúan los monasterios de Albelda y San Millán de la Cogolla donde fueron creados los códices. Es poco convincente e implicaría que la versión *rotense* de la *Crónica de Alfonso III*, de gran difusión entre los círculos letrados de la época, circularía por separado del resto del *Códice de Roda*<sup>50</sup>, olvidado,

---

<sup>49</sup> Véanse Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *Ordoño III, 951-956, Sancho I, 956-966, Ordoño IV, 958-959, Ramiro III, 966-985, Vermudo II, 982-999*, Burgos: La Olmeda, 2000; José M<sup>a</sup> MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones*, San Sebastián: Nerea, 2004, p. 180s.

<sup>50</sup> Cf. J. GIL FERNÁNDEZ *et alii*, *Crónicas asturianas*, p. 39: “Fue el texto “Rotense” el que gozó de mayor autoridad entre los historiadores medievales, y el que utilizaron las crónicas Silense y Najerense, Lucas de Tuy y

y que ocurriría lo mismo con las genealogías de los reyes de Navarra que se copian en parte en la *Chronica Naiarensis*. La segunda hipótesis se funda, por el contrario, en una estrecha relación entre los manuscritos. No creo que existiera alguna pérdida de la memoria histórica navarra, sino todo lo contrario. El silencio cronístico que dura más o menos un siglo en Navarra desde finales del siglo XI, se debe al decaimiento de la soberanía de su monarquía después del fallecimiento de García III en Atapuerca. Aquél correspondía al último monarca navarro de gran alcance, antes del cambio dinástico forzado que conoció el reino al ser unido a Aragón en 1076, en el tiempo en que fue asesinado Sancho Garcés IV en Peñalén. Cuando el linaje pamplonés recuperó por fin la potestad regia no le quedaba otra elección que la creación de algo nuevo que lo dignificara e igualara con las demás monarquías peninsulares. Por ello, no se podía retomar el hilo cortado de la historia, puesto que el origen de la nueva rama procedía de un hijo bastardo del rey García III. Era más eficiente dejar las crónicas pasadas terminar en el momento culmen de su narración histórica e inventar un pasado glorioso que tuviera su desenlace en el presente del soberano que mandó componer el *Liber regum*. En esa línea de argumentación, creo que la acertada estrategia del cronista fue tratar de aprovechar la labor antigua de legitimación y exaltación del reino de Pamplona con sus dos figuras máximas, Sancho Garcés I y Sancho Garcés II, Abarca.

Llegamos ahora a la tercera faceta de la elaboración de la figura mítica de Sancho Abarca, que corresponde a su nacimiento y crianza:

*Matoron moros al rei Garcia Ennequez, e rremaso so muller prennada, la reina dona Urracha. E pues a la Cumberri, prueb de Pamplona, firieronla d'una lança e murie la madre, e naxie el fillo biuo por la plaga de la lançada. Est Fillo priso lo un ric omne de la montanna e criolo al mellor que pudo, e puso.l nomne Sancho Garcez. E quando est ninno fo grande, fo omne muit esforçado e muit franc, & accullie a ssi todos los fillos d'algo que trobo en las montannas e daua les quanto que podia auer; e sos omnes quando uedieron qu'el era omne muit esforçado e de grant trauallo, pusieron le nomne Sanch Auarca, e plegoron se todos los ricos omnes de la tierra, e por la bondat e por l'esfuerço que uedieron en el leuantoronlo rei<sup>51</sup>.*

Un niño nacido casi milagrosamente en condiciones dramáticas, acogido y criado por un *ric omne*, un noble con todo el sistema de valores que esto implica y que, a pesar de las dificultades, del lugar retirado en el que se cría, termina reconocido por sus pares gracias a sus

---

Rodrigo Ximénez de Rada, aun cuando estos dos últimos conocieron también la refundición erudita de Sebastián.”.

<sup>51</sup> L. COOPER, *El “Liber regum”*, p. 35-36 (fol. 16, l. 2-10).

cualidades propias... Convergen todos los elementos necesarios para dar pie a la creación legendaria y a la descripción de un héroe por naturaleza. Tenemos ya el tema que luego será desarrollado en la tercera redacción del *Liber regum*, el *Libro de las Generaciones*: la materia artúrica<sup>52</sup>. De hecho, las circunstancias presentes en la juventud del Sancho Abarca cronístico recuerdan, a grandes rasgos, las que conoció el futuro rey de Bretaña, el legendario Arturo Pendragón. Más tarde, las mismas circunstancias, quizá copiadas del *Liber*, volvieron a utilizarse para otro fundador de reino, Fernán González (931-970), en el poema epónimo. Pero según se lee en el *Liber regum*, la primera aparición de dicho tratamiento legendario aplicado a una figura regia en el área hispánica se da a conocer con el rey Sancho Abarca, lo que significa que nos hallamos ante una novedad con lo que existía hasta entonces en la Península. Más aún, yo diría que no sólo la novedad, sino la ruptura caracteriza en cierto modo al *Liber regum*. En primer lugar porque es la primera crónica hispánica escrita en lengua vernácula; y en segundo lugar, porque su estructura difiere de las demás crónicas que tienden a desarrollar el relato noticioso, historiográfico, con diversas interpolaciones, en particular las épicas, cuando el *Liber* privilegia la forma genealógica siguiendo el modelo bíblico, creando así un nuevo modelo historiográfico peninsular. O, tal vez fuera más acertado hablar de renovación del modelo antiguo de los *stemmas* genealógicos que se solían dibujar en los libros litúrgicos, al ponerlos por escrito siguiendo las pautas de un folio. De hecho, esas genealogías recuerdan los textos presentes en los *stemmas* del *Códice de Roda*<sup>53</sup>. Se crea así un vínculo más corto y directo entre las dinastías citadas y los orígenes de la humanidad según el orden divino, lo que proporciona al conjunto mayor énfasis y solemnidad.

Por fin, también se observa la ruptura porque el *Liber* renueva la tradición heroica, como ya vimos, inspirándose probablemente en la materia artúrica foránea que pudo haber llegado al reino de Navarra por lazos familiares, como ocurrió en la Castilla de Alfonso VIII a través del casamiento en 1170 del soberano con Leonor de Inglaterra, hija de Enrique II de Inglaterra y Leonor de Aquitania. La unión matrimonial de Alfonso VIII con doña Leonor supuso una mayor implicación de Inglaterra en los asuntos de los reinos hispánicos, en los que los monarcas ingleses actuaron de árbitros, en particular entre Castilla y Navarra<sup>54</sup>. Dicha

---

<sup>52</sup> Véase Fernando GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana*, I: *La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid: Cátedra, 1998, p. 101s.

<sup>53</sup> Queda por cotejar minuciosamente ambos documentos, para sacar más conclusiones.

<sup>54</sup> Véanse Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)", *Revista internacional de los estudios vascos*, 45, 2, 2000, p. 439-494; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Alfonso VIII rey de Castilla y Toledo (1158-1214)*, Gijón: Ediciones Trea, 2007 (2<sup>da</sup> ed.);

conexión se verifica de igual modo para Navarra posteriormente, a través del matrimonio en el año 1191 de la hermana de Sancho VII, Berenguela, con el hijo de la pareja real inglesa ya citada, Ricardo Corazón de León. El posible influjo podía entonces existir y llegar a la Corte navarra por dicho lazo o, quizás, por otra hermana de Sancho VII, Blanca, que se casó en 1199 con Teobaldo III de Champaña, hijo del conde Enrique I de Champaña y María, hija del primer matrimonio de Leonor de Aquitania con Luis VII de Francia. También se puede pensar en la propia mujer de Sancho VII, Constanza de Tolosa, dado el ámbito político y cultural de la corte tolosana de la que provenía<sup>55</sup>. Lo cierto es que la influencia aquitano-inglesa era patente y, según lo visto, eficiente en los campos culturales y políticos para los reinos de Navarra y Castilla. Además, dibujaba un nuevo mapa de alianzas y dominios en los que había que participar para poder estar presente de algún modo en las tomas de decisiones políticas de los reinos vecinos. En el caso de Sancho VII, si las sentencias arbitrales inglesas no le fueron siempre favorables, en cambio la articulación cultural entre tradición peninsular y modernidad foránea permitió que se creara un arquetipo historiográfico nuevo que se adaptaba perfectamente a las circunstancias del soberano navarro y le distinguía en el campo ideológico entre los monarcas hispanos. A esto habría que añadir el reconocimiento por parte del papa Celestino III, con fecha de febrero de 1197, del título de *rex Navarre* que venía a consolidar y reactivar la posición política del rey Sancho y las empresas por él realizadas.

Por lo tanto, se infiere del *Liber regum* la afirmación de una nueva situación geopolítica en la que Navarra tendría una posición de importancia. Así, en el texto desaparecen las referencias al reino leonés, que o no se cita<sup>56</sup>, o se evoca como reino de Galicia, es decir, reduciéndolo y alejándolo tanto geográficamente, con la mención del territorio que se sitúa en la extremidad opuesta con relación al reino navarro, como históricamente. De modo significativo, el autor recurre a una tradición textual más antigua, que se halla por ejemplo en la *Crónica Albeldense*, pero desvirtuándola.

---

Fernando LUIS CORRAL, "Alfonso VIII of Castile's Judicial Process at the Court of Henry II of England: an effective and valid arbitration?", *Nottingham Medieval Studies*, L, 2006, p. 22-42.

<sup>55</sup> La boda que unió Sancho VII con Constanza pudo tener lugar hacia 1195. En cuanto a los posibles vínculos del conde de Tolosa, Ramón VI, con Inglaterra, se puede recordar tanto su boda en 1096 con Juana, otra hija de los reyes Enrique II de Inglaterra y Alienor de Aquitania, como su posterior exilio en la corte inglesa después de su derrota contra Simón de Montfort cuando éste conquistó Tolosa.

<sup>56</sup> Con una única excepción: para referir la boda de una hija del Sancho Abarca cronístico, doña Urraca, "*con el rei don Alfonso de León*" de cuyo enlace nació "*l'infant don Ordonno, el que mataron en Córdoba*", es decir Ordoño IV el Malo, hijo de Alfonso IV y Oneca. Cf. L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 36 (fol. 16, l. 18-19). Véase nota 10, y compárese con el texto de las genealogías rotense propuesto nota 25.

Así es como la lectura de las genealogías nos da precisamente el enfoque elegido por su autor. Hace empezar el linaje de los godos en el tiempo bíblico de Gog y Magog, lo que corresponde a una referencia histórica anterior a la del linaje de Francia que evoca y que hace brotar del rey *Prianç* de Troya<sup>57</sup>. Sigue después una enumeración muy rápida de los reyes godos como si sólo se utilizara la referencia para permitir el entronque de las dinastías reinantes con el principio de los tiempos y, de este modo, asentar mejor sus derechos. Resalta el que el texto sólo dé muy pocos datos ocultando muchos como, por ejemplo, la existencia del rey Alfonso III el Magno (866-910), esencial para la historia leonesa y peninsular. La reformulación historiográfica tiene una meta muy clara: la del intento de sustitución de Alfonso III por el Sancho Abarca cronístico en el ámbito político. Pero, éste al que vimos descrito como gran guerrero, elegido entre los demás y marcado por un destino milagroso a raíz de un daño injusto, corresponde a grandes rasgos a la figura de otro fundador dinástico mítico, el visigodo Pelayo, cabeza de la dinastía astur-leonesa a la vez que último rey goda, después del paréntesis de la invasión mora según se lee en la *Crónica albeldense* o en las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* y en la posterior *Crónica najerense*. Al contrario, en el *Liber regum*, la actuación de Pelayo resulta reducida a lo más mínimo ya que apenas se le evoca como continuador dinástico. Como consecuencia de la muerte de su hijo y sucesor, Fafila, se menciona a Pelayo como mero nexo entre la antigua monarquía goda y el linaje cántabro por la boda de su hija con don Alfonso, hijo del duque de Cantabria:

*En aquellas montannas (de Asturias), s'acuellieron todas las hientes de la tierra los qui escaporon de la batalla, e fizieron rei por election al rei don Pelaio, qui estaba en una cueua en Asseua. Est rei don Pelaio fo muit buen rei e leial; e todos los christianos qui eran en las montannas acullieron se todos ad el, e guerreioron a moros e fizieron muitas batallas e uencieron las.*

*Murie el rei don Pelaio [...]*

*El rei don Pelaio ouo una filla e dieronla por muller a don Alfonso, al fillo del sennor don Pedro de Cantabria, e leuantoronlo rei; e guerreioron a moros e fizieron muitas batallas e uencieron las.*

*Est rei don Alfonso conquerie Lugo de moros, Tub e Portugal e Bragana e Viseu Flauia e Delesma e Salamanca e Çamora e Astorga e Leiion e Sieth mancas e Saldanna e Segouia e Sepulbega e Maia [...]. Murie el rei don Alfonso, e rregno so fillo, el rei don Fruela [...]*<sup>58</sup>

Es decir que la tradición astur-leonesa impulsada por las crónicas asturianas, renovada después por Castilla en la *Chronica Naiarensis*, se encuentra esta vez remodelada según el

---

<sup>57</sup> *Id.*, p. 38 (fol. 18, l. 3).

<sup>58</sup> *Id.*, p. 32-33 (fol. 13, l. 19-fol. 14, l. 3).



enfoque y los intereses navarros. Se borra por completo el nacimiento del reino astur, silenciando la obra repobladora de Alfonso I (739-757) y el lugar donde asentó la nueva monarquía. También se omite mencionar el alto origen de Pelayo<sup>59</sup> a la vez que se subraya la estirpe cántabra y la nobleza de Alfonso I, en cuanto «*fillo del sennor don Pedro de Cantabria*». Se acorta el linaje pelagiano-alfonsino con una escasa alusión a dos reyes más antes del cambio dinástico, Fruela (757-768) y Alfonso el Casto (791-842): el primero se tacha de malo<sup>60</sup>, como antes lo fue el hijo de Pelayo<sup>61</sup>, Fafila (737-739), y el segundo muere sin descendencia<sup>62</sup>. Ninguno de los cuatro reyes que suceden a Pelayo recibe un calificativo bueno: rama seca pues, mal lograda, por lo tanto disconforme para con el ejercicio del poder, lo que no deja de recordar las circunstancias ineludibles que llevaron a la pérdida de Hispania<sup>63</sup> según la *Crónica de Alfonso III* y la *Chronica Naiarensis*. En éstas, el esquema de condenación, debido a la naturaleza misma de los soberanos, fue reservado a los últimos reyes godos antes de la invasión mora y permitía la llegada de un redentor, Pelayo. En la relación del *Liber regum*, la serie de coyunturas no viene indicada en relación con los mismos reyes godos, sino que se posterga y se intenta adaptar a los monarcas que suceden a Pelayo. Por tal motivo, se refieren sus vidas aminorando lo positivo y conservando lo imprescindible. El espacio narrativo quedaba libre para otro personaje que tomara a su cargo los acontecimientos: podía integrarse en la narración el ficticio don Sancho Abarca que corresponde a la fusión de dos figuras históricas, las de los reyes Pelayo y Alfonso III. Contemporáneo de Sancho Garcés I, Alfonso III quedó asociado al impulso militar, político y jurídico de la Reconquista. Bajo su reinado, se reavivó el ideal neogótico que se plasmó en las llamadas *Crónicas asturianas*<sup>64</sup>, donde aparece por primera vez el personaje de don Pelayo. Por consiguiente, la minimización del papel de Pelayo y la desaparición textual de Alfonso III permite la apropiación de la historia astur-leonesa vinculada a la Reconquista y sus símbolos por Navarra gracias al personaje ficticio de Sancho Abarca. La nueva formulación histórica tiene como consecuencia la creación de otro esquema referencial en virtud del cual, como ya

---

<sup>59</sup> Cf. Arsenio DACOSTA, “Relatos legendarios sobre los orígenes políticos de Asturias y Vizcaya en la Edad Media”, *BiTARTE*, 19, 1999, p. 33-50 y del mismo: “¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del Reino Asturleonés”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 10, 1997, p. 89-135.

<sup>60</sup> *Id.*, p. 33 (fol. 14, l. 3-4).

<sup>61</sup> *Id.*, p. 32 (fol. 13, l. 25-26).

<sup>62</sup> *Id.*, p. 33 (fol. 14, l. 5-9).

<sup>63</sup> Arsenio DACOSTA, “Relato y discurso en los orígenes del Reino Asturleonés”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 22, 2004, p. 153-168 ; Pablo C. DÍAZ, “Los godos como epopeya y la construcción de identidades en la historiografía española”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 40, 2007, p. 25-73 ; José Luis MARTIN RODRIGUEZ, “El reino de Asturias en la tradición historiográfica medieval”, *La época de la monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (2001)*, Oviedo, 2002, pp. 317-335.

<sup>64</sup> Es la tesis que suele ser admitida. Si no fue así, se puede suponer que es lo que se creía durante los siglos siguientes por el testimonio que dan de ello las crónicas posteriores.

vimos, no se nombra al reino de León. Por consiguiente, los pocos monarcas leoneses citados por el *Liber regum* no están adscritos a ningún territorio, sino que son llamados reyes sin más, como es el caso de Fernando I (1035-1065)<sup>65</sup>.

Esta parcial y orientada exposición de los hechos históricos impera como sistema narrativo en el *Liber*, lo que se comprueba, por ejemplo, en el tratamiento utilizado para Castilla. Se da la primera aparición de la palabra *Castiella* en la rúbrica prologal que inicia la enumeración genealógica que va desde los reyes paganos hasta la época de composición del *Liber regum*:

*E pues faularemos de los godos como uinieron en Espanna e como la conquiern, e del rei Bamba e del rei Rodrigo e del comte don don Julian, e como se perdie la tierra e pues como se recobro. E pues faularemos de los reies e de los sennores qui foron en Castiella tro al emperador e tro al rei don Alfonso. E pues faularemos de los reies de Nauarra e del rei don Sanch Auarca tro al rei don Sancho. E pues diremos de los reies de Aragon, del rei don Remiro, que mataron en Grados, tro al rei don Pedro, el sobrino del emperador*<sup>66</sup>.

Según se lee a continuación, los reyes castellanos descienden de uno de los jueces de Castilla<sup>67</sup> que suceden a Alfonso II el Casto, por no tener éste heredero. Pero, el autor no presenta a los jueces como castellanos, sino que, en un primer momento, los vincula con el rey astur-leonés, Alfonso II, y el territorio que le corresponde - pero sin nombrarlo como tal -, al citar la antigua capital de este reino, Oviedo, que pobló y donde fue sepultado en la iglesia que allí fundó. Después, escribe que de uno de esos jueces, Nuño Rasura, viene el linaje del emperador de Castilla, y del otro, Laín Calvo, desciende el Cid Campeador, que tampoco se caracteriza en nuestro texto como castellano:

*Quando fo muerto el rei don Fruella, regno el rei don Alfonso el Casto, et qui poblo Ouiedo, e fizo la iglesia en honor de Sant Saluador (...). E quando murie el rei don Alfonso, alli lo soterroron, & alli iaze.*

*Est rei don Alfonso non lexo fillo nenguno, ni non remaso omne de so lignage qui mantouiesse el reismo, & estido la tierra assi luengos tiempos. E pues acordoron se & eslieron dos iudices porque.s cabdellassen d'estos dos iudices: el uno ouo nomne*

---

<sup>65</sup> L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 34 (fol. 14, l. 21-27).

<sup>66</sup> *Id.*, p. 26 (fol. 8, l. 2-9).

<sup>67</sup> Sobre los Jueces de Castilla, véase Georges MARTIN, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6, 1992.

*Nunno Rasuera & el otro ouo nomne Lain Calbo. Del lignage de Nunno Rasuera uino el emperador de Castiella, e del lignage de Lain Calbo uino mio Çith el Campiador*<sup>68</sup>.

La variante es sutil, pero reveladora. Como lo es el hecho de que el Cid ostente orígenes similares a los reyes de Castilla. Si seguimos la progresión de las genealogías de los tres reinos de Castilla, Navarra y Aragón, nos damos cuenta de que el cronista las relaciona a propósito, partiendo del hecho averiguado de que existe un antepasado común, Sancho III el Mayor « *qui fo rei de Nauarra e d'Aragon, e fo sennor tro en Portugal*<sup>69</sup> », conforme se lee en su primera aparición con ocasión de la referencia a su matrimonio con la hija del conde de Castilla don Sancho<sup>70</sup>. Los títulos ostentados por el monarca pamplonés, aquí recordados, corroboran la idea de predominio de Navarra sobre los demás reinos peninsulares en aquel tiempo, lo que desembocó en una nueva distribución territorial entre los hijos de Sancho III<sup>71</sup>. Sin embargo, podemos ver cierta diferencia según se trate de Castilla, Navarra o Aragón. Para Castilla, el entronque con Navarra supuso una ruptura con el final de la dinastía condal histórica puesto que cuando murió el conde García Sánchez (1029-1037), Castilla pasó al dominio navarro por el matrimonio de su hermana Muniadomna, la nueva condesa titular, con el monarca de Pamplona. Y de hecho, si la palabra *Castiella* aparece con Nuño Rasura al que se define como antepasado del emperador de Castilla, se utiliza por primera vez para el rey Alfonso VI<sup>72</sup>, nieto de Sancho III el Mayor, después de la muerte de Sancho II (1065-1072) en Zamora: « *torno en la tierra el rei don Alfonso, qui era en Toledo, e fo rei de Castiella*<sup>73</sup> ».

Aragón presenta una coyuntura distinta, en la que Sancho III personifica la fundación del reino. El *Liber regum* recuerda otra vez su linaje haciéndolo remontar a Sancho Abarca, con lo cual dignifica a la monarquía recién creada. Se añaden, sin embargo, algunos matices que sirven para moderar la exaltación aragonesa. Por ejemplo, se insiste en la bastardía de don Ramiro I, reiterando dos veces el dato, al escribir que si fue hijo de Sancho el Mayor, no lo era de la reina sino de otra mujer<sup>74</sup>. Además, se lee en el texto que el propio Sancho III ya no

---

<sup>68</sup> *Id.*, p. 33 (fol. 14, l. 5-12).

<sup>69</sup> *Id.*, p. 33-34 (fol. 14, l. 18-19).

<sup>70</sup> *Id.*, p. 33 (fol. 14, l. 17-18).

<sup>71</sup> Véanse Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *El condado de Castilla (711-1038) - La historia frente a la leyenda*, 2 vol., Junta de Castilla y León: Marcial Pons Historia, 2005; del mismo: *Sancho III el Mayor*, Madrid: Marcial Ponce Historia, 2007; Carmen ORCÁSTEGUI GROS, Estaban SARASA SÁNCHEZ, *Sancho III el Mayor (1004-1035)*, Burgos: La Olmeda, 2000; Alfonso SÁNCHEZ CANDEIRA, *Castilla y León en el siglo XI - Estudio del reinado de Fernando I* -, ed. de Rosa MONTERO TEJADA, Madrid: Real academia de la historia, 1999.

<sup>72</sup> Fue rey de León en 1065, rey de Castilla en 1072 cuando murió su hermano Sancho II.

<sup>73</sup> *Id.*, p. 34 (fol. 15, l. 4-5).

<sup>74</sup> *Id.*, p. 34 (fol. 14, l. 21-22) y p. 37 (fol. 17, l. 12).

era nieto, sino sobrino nieto de Sancho Abarca, aunque quizá ese dato sea un error del copista<sup>75</sup>. Por fin, falta cualquier alusión a la persona que hubiera legitimado la posesión de Aragón por un vástago del linaje pamplonés, la condesa doña Andregoto, madre de Sancho Abarca. En su lugar, el autor del *Liber regum* se vale de una referencia introducida primero en la *Chronica Naiarensis*: la leyenda de la reina calumniada que justifica que se le dé a Ramiro el gobierno del antiguo condado<sup>76</sup>. Otra vez, se aprecia el carácter pro-navarro del relato el *Liber* gracias a la omisión en el asunto de la supuesta implicación del rey García III, el de Nájera, según se lee en la primitiva versión resueltamente antinavarra<sup>77</sup>. Desgraciadamente en este aspecto nos movemos en el terreno de las hipótesis para lo que sigue, puesto que en este manuscrito falta el final de las genealogías de Aragón<sup>78</sup>.

En cuanto a la monarquía navarra, se convierte en eje central dinástico por ser la única dinastía en tener, o mejor dicho aparentar, alguna continuidad desde la creación de la misma por *Ennech Ariesta* y exhibir entonces un origen más temprano que las demás. Por ello, no se alude a las consecuencias de la muerte de Sancho IV de Peñalén: la anexión de Navarra por Aragón y Castilla. Al contrario, el texto sigue con la evocación de la sucesión genealógica navarra pasando del rey despeñado a su hermanastro, el infante don Sancho. No se alude al hecho de que éste había nacido de una unión extra conyugal del rey García Sánchez III y se le presenta como si fuera el hijo segundón de la pareja real. Por ello no se cita a ninguna de las dos madres, la reina Estefanía de Foix y otra mujer desconocida. De modo que el linaje navarro parece ininterrumpido por los lazos de la sangre que unen al rey Sancho IV con el infante don Sancho y su descendencia: su hijo Ramiro casado con una hija del Cid, de cuyo enlace nació García Ramírez, el Restaurador (1134-1150). Con lo cual, apenas si se evoca la restauración monárquica con el empleo de dos términos distintos – “infante” para Ramiro y su padre, “rey” para García –, sino que se afirma la continuación dinástica hasta Sancho VII. Se

---

<sup>75</sup> *Id.*, p. 37 (fol. 17, l. 11).

<sup>76</sup> *Id.*, p. 37: “*Est rei don Sancho ouo un fillo d’otra muller, qui ouo nomne l’ifant don Remiro ; e fo muit bueno e muit esforçado, e por el saluamiento que fizo a so madrasta, la reina dona Albira, la muller del rei don Sancho padre, dio.l ella sos arras, et el rei atorgo las, & ouo el reismo d’Aragon e fo rei.*” (fol. 17, l. 12-15).

<sup>77</sup> Véanse E. KLINKA, “*Chronica naiarensis...*”; Francisco BAUTISTA, “Genealogía y leyenda”, *e-Spania*, 7 | 2009, mis en ligne le 16 août 2010. URL: <http://e-spania.revues.org/18086>.

<sup>78</sup> No se conoce lo que fue escrito en este manuscrito, sólo se puede imaginar, como mucho, basándose en los textos que quedan del *Liber regum*. Se trata de los fragmentos insertados en el *Fuero general de Navarra* (cf. G. MARTÍN, *Les Juges de Castille...*, p. 30-33 y 70-73) y de las dos versiones posteriores del *Liber*. Se verifica la necesaria cautela que hay que tener con dichos textos por ejemplo con la versión del *Liber regum* del padre Flórez: Henrique FLÓREZ, *Memorias de las reynas catholicas*, 2 vol., Madrid: Antonio Marín, 1761, p. 481-494. En primer lugar, porque se basa en otra versión, conocida como versión toledana, posterior (de hacia 1220) a la del *Codex Villarensis* y, en segundo lugar, porque es una versión enmendada: por ejemplo, para el reino de Aragón, García el Tembloso, pasa de “sobrino” en la versión villarensis a “fillo” de Sancho Abarca, dato éste que es cierto, pero se borra la meta textual que es demostrar el predominio navarro.

aprecia aún más el hecho cuando se relaciona con la muestra genealógica expuesta para el primer rey de Aragón<sup>79</sup>:

*Agora contaremos de los reies de Nauarra e del rei Sanch Auarca e del rei don Sancho el maior, ond uos dixiemos, e de todos los otros. El rei Ennech Ariesta ouo fillo al rei Garcia (...). Est rei Garcia Ennequez priso muller la reina Urracha, & oueron un fillo qui ouo nomne Sancho Garçeç, e pues ouo nomne el rei Sanch Auarca (...)*<sup>80</sup>.

*Quando fo muerto el rei Sanç Auarca, regno so fillo, el rei don Garcia, en so logar. (...) Regno est rei don Garcia XXV annos e murie. Quando fo muerto est rei don Garcia, regno so fillo, el rei don Sancho el mayor, en so logar, e priso muller la filla del comte don Sancho de Castiella, qui dio los buenos fueros, dona Albira, la ermana del infant Garcia, et ouo en ella dos fillos, el rei don Ferrando & el rei don Garcia de Nagera. Lidieron amos en Atapuerca, e murie hi el rei don Garcia. Est rei don Garcia ouo dos fillos: el rei don Sancho, que mataron en Pennalen, e l'ifant don Sancho. Est infant don Sancho ouo fillo al infant don Remiro, al que dixieron Remir Sanchez. Est ifant Remir Sanchez priso muller la filla de mio Çith el Campiador & ouo fillo en ella al rei don Garcia de Nauarra, al que dixieron Garcia Ramirez. Est rei don Garcia priso muller la reina dona Maprelina, sobrina del comte d'Alperches, & ouo fillo en ella al rei don Sancho de Nauarra e la reina de Sezilia e la reina dono Blanca, la muller del rei don Sancho de Castiella. El rei don Sancho de Nauarra priso muller la filla del emperador de Castiella & ouo d'ella fillos, el rei don Sancho, el ifant don Ferrando e la reina d'Angla Terra, e la comtessa de Campanna e la infant dona Costança, qui murie en Daroca*<sup>81</sup>.

Se manifiesta de nuevo cómo el linaje pamplonés entronca con la dinastía castellana, por ser el Emperador Alfonso VII el abuelo del navarro Sancho VII, como lo era también del castellano Alfonso VIII. Lo que diferencia a ambos monarcas es la filiación femenina o masculina con el Emperador, siendo más valorada la segunda. Quizás por ello se recuerde oportunamente el parentesco con el Cid Campeador que el *Liber regum* presentó antes como descendiente de los jueces de Castilla, por consiguiente, su nobleza es de la misma esencia y antigüedad que la de los reyes castellanos<sup>82</sup>. La referencia al Cid se utiliza obviamente con vistas a superar el enlace materno por el que llegó a la monarquía navarra. Lo señala la ausencia de nombre para calificar a la esposa de Ramiro Sánchez que sólo se identifica siendo «*filla de mio Çith el Campiador*» que dio luz al rey García Ramírez. Esta forma de evidenciar lo importante y minusvalorar u ocultar lo que no lo es, o no debe serlo, es palpable a lo largo de la crónica. Al respecto, se puede recordar cómo se silencia la numerosa

---

<sup>79</sup> Cf. nota 76.

<sup>80</sup> L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 35 (fol. 15, l. 30-fol. 16, l. 2).

<sup>81</sup> *Id.*, p. 36-37 (fol. 16, l. 23- fol. 17, l. 8).

<sup>82</sup> Además, se sabe que las genealogías del Cid vienen después de las de los reyes de Aragón – que se situarían en el folio que falta en el *Codex villarensis* –, por lo cual tiene el mismo tratamiento que los linajes reales referidos en el *Liber regum*, cf. nota 78.

descendencia de Alfonso VIII de Castilla, cuando se citan de manera exhaustiva los hijos de Sancho VI y los de su padre, como otro intento para recordar mejor la nobleza e importancia de sus títulos y enlaces matrimoniales. Siguiendo la misma orientación, se explica por qué el arranque del linaje navarro es distinto según el *Liber regum* o según la *Chronica Naiarensis*. Obviamente, tienen ambas crónicas la misma fuente documental, las *Genealogías de Roda*, a no ser que existiera otro documento hoy perdido y desconocido. Puesto que la *Najerense* tiene como meta principal la exaltación de Castilla, era necesario presentar al linaje truncado de Fernán González dignificado con una alianza matrimonial que no le humillara. Por lo tanto, la evocación del duque Jimeno como antepasado de Sancho III de Pamplona es fundamental<sup>83</sup>, a la par que la mención de la sumisión de los castellanos a la condesa Urraca, su cónyuge, y no al propio monarca que terminaba de suplantarse al linaje condal castellano<sup>84</sup>. La necesidad de dar un antepasado de alta alcurnia al rey pamplonés no permitía otra solución, pero tampoco convenía favorecer la memoria dinástica navarra, sino procurar que se desvaneciera. Por ello, las referencias a los antepasados de Sancho III son escasas y vienen acompañadas de algunas verdades históricas como la filiación regia de doña Toda, que es la primera de los antepasados de Sancho III en llevar un título real. Acortando la dinastía rival, se resaltaba la propia que no ostentaba más permanencia... El propósito del *Liber regum* es claramente diferente. Tanto el salto entre las generaciones, como la fusión dinástica entre dinastías Arista y Jimena sirven de apoyo al proyecto enaltecedor de legitimación monárquica de Sancho VII, alegando la nobleza, la antigüedad y la continuidad legal y genética del linaje navarro nacido de un héroe vinculado a la reconquista del territorio. Esta perspectiva se fundamenta en otra exclusión: la de los Banu Qasi y la época intermedia entre el final del reino goda y el principio del reino de Pamplona<sup>85</sup>. Silenciando la dominación de la dinastía vasconavarra muladí asimilada a los moros contra los que luchó Sancho Abarca, se retrotraía el inicio del linaje cristiano y se eliminaba el vínculo que existía entre aquéllos y la descendencia de Iñigo Arista con la que estaba emparentada.

En tal contexto, el Cid encarna al segundo héroe vinculado a la Reconquista al que recurre el *Liber regum* para exaltar la dinastía de Pamplona. Una sangre heroica que en el

---

<sup>83</sup> CHN, L. III, 1; CN, L. III, 1-2.

<sup>84</sup> CHN, L. III, 2; CN, L. III, 6.

<sup>85</sup> Lo mismo se puede decir respecto de la dominación carolingia...

ámbito simbólico le hacía falta al soberano castellano<sup>86</sup> para equipararse con la ascendencia del rey de Navarra y que, en la esfera política, permitía a los monarcas pamploneses cortar también con las prerrogativas de los magnates navarros, a los que debían el trono por la elección de García Ramírez en 1134. Se declaraba la plena restauración de la monarquía navarra que acababa de ratificar la Santa Sede y terminaba con cualquier sujeción a Castilla. De hecho, no se alude siquiera a la intervención de Alfonso VII el Emperador (1126-1157) en el proceso de restauración emprendido por García IV y tampoco a la posición de inferioridad navarra que implicaba esto. De forma que se alcanzaba el objetivo perseguido también en su tiempo por Sancho VI, quien en 1164 sustituyó el antiguo título de *rex Pampilonensium*, que vinculaba la monarquía navarra a un pacto inicial, por el de *rex Navarre*, que la liberaba de tal subordinación. En palabras de Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza:

(se) ponía el acento en la proyección territorial de la soberanía, el *dominatum*, relegando a segundo plano su proyección personal, el *principatum*. Daba prioridad al principio de pleno dominio o señorío del rey sobre el reino, concebido como un marco geográfico e histórico bien delimitado, con independencia de la condición social de sus ocupantes<sup>87</sup>.

A fin de cuentas, el proceso de exaltación de la monarquía navarra que guía la composición del *Liber regum* y se basa en una renovación del modelo cronístico corresponde tanto a una renovación política como a la voluntad del soberano de proclamar y afianzar la legitimidad de su reciente reinado. El recurso a un antepasado heroico y mítico indica, antes que nada, la necesidad de afirmación dinástica de Sancho VII y su situación crítica entre sus vecinos, en particular respecto del monarca castellano. Lo prueba, entre otras cosas, la definitiva pérdida en 1200 de Álava, Guipúzcoa y el Duragesando contra Alfonso VIII, que

---

<sup>86</sup> Por lo menos se silencia el hecho en su genealogía: cf. L. COOPER, *El "Liber regum"*, p. 35 (fol. 15, l. 24-25). Tampoco se nombra al Cid en la parte reservada a Castilla, como se silencia la actuación de Fernán González...

<sup>87</sup> L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Op. cit.*, p. 448. Por este concepto, que se manifiesta a lo largo de la crónica, se vinculan rey y tierra. Fundándose en G. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, Gaël LE MORVAN desarrolla el tema en su artículo: "Le concept de "tierra" espagnole et le néo-wisigothisme dans le *Liber regum*", *e-Spania*, 9, juin 2010, mis en ligne le 30 juin 2010. URL : <http://e-spania.revues.org/19830>. Véase también Ángel J. MARTÍN DUQUE, "La restauración de la monarquía navarra y las Órdenes Militares (1134-1194)", *Príncipe de Viana*, 227, 2002, p. 851-861 (*Anuario de Estudios Medievales*, 11, 1981, p. 59-71), del mismo: "Del reino de Pamplona al reino de Navarra", *Príncipe de Viana*, 227, 2002, p. 841-849 (*Signos de identidad histórica para Navarra*, I, 1996, p. 145-154), "Nobleza navarra altomedieval", p. 667-689 *Príncipe de Viana*, 227, 2002, (*Congreso de Estudios Medievales*, 6 (*La nobleza peninsular en la Edad Media*), 1999, p. 227-254), "La realeza navarra de cuño hispano-godo y su ulterior metamorfosis", *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15, 2003, p. 225-241 ; Javier GARCÍA TURZA, "Los espacios de poder en La Rioja medieval", *Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 12, 2002, p. 483-509.

pudo contar con la alianza de la nobleza riojana y vascongada<sup>88</sup>... De hecho, la difícil situación geopolítica del reino acarreaba una lucha a todos los niveles. Rodeado al este, oeste y sur por dos países que le eran contrarios – Aragón, gobernado a la sazón por Pedro II (1196-1213) y su madre, la reina consorte de Aragón Sancha Alfónsez de Castilla (1174-1206), y Castilla, donde reinaba Alfonso VIII –, no le quedaba más salida que el norte donde se situaba el condado de Tolosa. En un primer tiempo, Sancho VII intentó acercarse al conde Ramón VI y se casó con su hija Constanza, pero fue un matrimonio mal logrado y no duró... Por otro lado, también estaban dos territorios de importancia estratégica en la frontera norte: Gascuña, que formaba parte de la dote que Leonor de Inglaterra aportó a su esposo Alfonso VIII de Castilla, y Aquitania. En este cuadro que podemos dibujar, Navarra estaba cercada. Al situar la batalla en el campo ideológico, idealizado, el *Liber regum* también podía constituir otra respuesta navarra a la castellana y antinavarra *Chronica Naiarensis*, algo anterior, al tiempo que creaba un paralelo con la creación historiográfica y política del antepasado de Sancho VII, Sancho Abarca.

---

<sup>88</sup> Véase Ignacio ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid: CSIC, 2008.